



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 130 – 2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, **09 NOV. 2018**

VISTOS:

Los Informes N° 1599 y 1660-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/LOG de fechas 11 de julio y 31 de octubre de 2018, emitido por el Jefe del Área de Logística, Los Memorandos N° 534, 558, 563, 569, 630 y 669-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC, emitido por la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil y el Informe N° 268-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 06 de noviembre de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR de fecha 20 de agosto de 2011, modificado por Decretos Supremos N° 004-2012-TR y N° 004-2015-TR, se creó el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual se establece sobre la base de la Unidad Ejecutora 002 Capacitación Laboral Juvenil PROJOVEN, la misma que cuenta con autonomía técnico-administrativa, económica y financiera y que tiene por finalidad la inserción de los, las jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 000993 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" para el Año Fiscal 2018, el cual contempló un total de cuarenta y cuatro (44) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 054-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 02 de mayo de 2018, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 000993 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" para el Año Fiscal 2018, incluyendo cinco (5) procedimientos de selección;

Que, asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 096-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 22 de agosto de 2018, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 000993 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" para el Año Fiscal 2018, incluyéndose dos (02) procedimientos de selección y excluyéndose trece (13) procedimientos de selección;

Que, en esa misma línea, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 116-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 03 de octubre de 2018, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 000993 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" para el Año Fiscal 2018, excluyéndose trece (13) procedimientos de selección;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, en concordancia con lo establecido en el artículo 6° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD de fecha 31 de marzo de 2017, se prevé que cada Entidad elabore un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que será aprobado por el Titular de la Entidad, pudiendo ser modificado para incluir o excluir procedimientos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación por el Titular de la





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Que, mediante Informe N° 1599 y 1660-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/LOG, el Jefe del Área de Logística indica que mediante el Memorando N° 2794-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC de fecha 15 de octubre de 2018, la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil, en virtud al Informe N° 762-2018/DE/UGC/FOCAL a través del cual el Jefe del Área de Focalización y Promoción Comunitaria, en calidad de Área Usuaria, remite su solicitud de exclusión del Procedimiento de Adjudicación Simplificada del Servicio de Impresión de Trípticos para el Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos del Plan Anual de Contrataciones con N° de Referencia 4, por haber desaparecido la necesidad;

Que, por otro lado, a través del Informe N° 1005-2018-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/LOG de fecha 11 de julio de 2018, el Área de Logística, solicitó la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Integral para el Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos, por tratarse de un requerimiento de carácter permanente;

Que, mediante el Informe N° 341-2018/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGP la Jefatura del Área de Estadística comunicó el estado situacional de los Equipos Informativos con los que cuenta la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral; recomendado renovar 158 equipos informáticos, los cuales se encuentran en situación de inoperatividad y obsolescencia por representar un riesgo en la continuidad de las operaciones del Programa, razón por la cual, la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil a través de los documento de vistos, solicitó la adquisición de Equipos Informativos para el adecuado funcionamiento de las actividades administrativas a su cargo y de sus Jefaturas; evidenciándose, la necesidad de incluirlas en el PAC, conforme al siguiente detalle:

N° Referencia PAC	Tipo	Denominación Objeto	Tipo de procedimiento	Monto S/
52	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTEGRAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL JÓVENES PRODUCTIVOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 346,628.23
53	BIENES	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD GERENCIAL DE CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL JUVENIL DEL PROGRAMA DE NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL JÓVENES PRODUCTIVOS	COMPRAS POR CATALOGO	S/ 636,700.00

Que, la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, a través del Memorando N° 1805-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGP otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001516 para el Servicio con N° de Referencia PAC 52; asimismo, a través de los Memorandos N° 1788, 1789, 1790, 1793, 1794 Y 1795-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGP otorgó las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000001520, N° 0000001522, N° 0000001523, N° 0000001527, N° 0000001528 y N°0000001529 para la referida adquisición de bienes con N° de Referencia PAC 53;

Que, mediante Informe N° 268-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, emite opinión legal sobre la viabilidad de la aprobación de la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 000993 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" correspondiente al Año Fiscal 2018, propuesta por el Área de Logística;



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 000993 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" correspondiente al Año Fiscal 2018;

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de: Administración, Capacitación e Inserción Laboral y de Asesoría Legal;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE y la Resolución Ministerial N° 121-2018-TR de fecha 04 de mayo de 2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 000993 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" correspondiente al Año Fiscal 2018, excluyendo un (01) procedimiento de selección signados con N° de Referencia PAC 04 e incluyéndose dos (02) procedimientos de selección detallados en el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El acto a que se contrae el artículo precedente, deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

Artículo 3°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional (Página Web) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MILENKA LITA ESLAVA DIAZ

Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Empleo Juvenil
"Jóvenes Productivos"

